



Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Tercer Año de Ejercicio
LXII Legislatura



GACETA PLUS

Reporte de Seguimiento

Martes, 10 de marzo de 2015

Gaceta Plus (Reporte de seguimiento) es un documento elaborado por la Dirección General de Difusión y Publicaciones, que contiene los turnos y votaciones de los diferentes asuntos atendidos por el Pleno del Senado de la República.

Estadística del día 10 de marzo de 2015	
Tomas de Protesta como ciudadanos Senadores de la República	1
Comunicaciones de ciudadanos Senadores	1
Cámara de Diputados	1
Minutas	1
Sesión Solemne para la entrega del reconocimiento "Elvia Carrillo Puerto"	1
Dictámenes de primera lectura	2
Dictámenes a discusión y votación	3
Elección de Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	1
Suprema Corte de Justicia de la Federación	1
Total de asuntos programados	99
Total de asuntos abordados ¹	11

¹ El total de asuntos abordados no considera las minutas debido a que ya se encuentran contempladas en el rubro de "Cámara de Diputados".

GACETA PLUS
(Reporte de seguimiento)
Segundo Periodo Ordinario
Tercer Año de Ejercicio
Martes, 10 de marzo de 2015

I. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Acta de la sesión correspondiente al 5 de marzo de 2015.

Trámite	Aprobada en votación económica
----------------	--------------------------------

II. TOMA DE PROTESTA DEL CIUDADANO LUCIANO BORREGUÍN GONZÁLEZ COMO SENADOR DE LA REPÚBLICA

Trámite	El Senador rindió la protesta de ley correspondiente
----------------	--

III. COMUNICACIONES DE CIUDADANOS SENADORES

1. De la **Comisión de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia**, con la que remite su **Segundo Informe de Actividades**.

Trámite	De enterado
----------------	-------------

IV. CÁMARA DE DIPUTADOS

MINUTAS

1. *Proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.*

Iniciativa presentada por diversos Diputados del PRI, PAN, PRD, PVEM, MC, PT, PNA y MORENA, el 17 de febrero de 2015; dictaminada por la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados.

Aprobada por la Cámara de Diputados el 5 de marzo de 2015

Votos a favor	384	Votos en contra	0	Abstenciones	0	Votación total	384
----------------------	-----	------------------------	---	---------------------	---	-----------------------	-----

Sentido de la votación por partido

Votos	PRI	PAN	PRD	PVEM	MC	PT	PNA	MORENA	Sin Partido
A favor	168	88	77	17	6	11	7	10	0
En Contra	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Abstenciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Síntesis

El proyecto de decreto expide la normatividad encargada de impulsar la plena integración e inclusión a la sociedad de las personas con la condición del espectro autista, para cual contiene, entre otras, las siguientes disposiciones:

- Establece que las autoridades de los tres órdenes de gobierno deberán implementar de manera progresiva las políticas y acciones correspondientes conforme a los programas aplicables.
- Enumera los derechos fundamentales de las personas con la condición del espectro autista y/o de sus familias.
- Crear la Comisión Intersecretarial para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista -presidida por la Secretaría de Salud- como una instancia de carácter permanente del Ejecutivo federal, que tendrá por objeto garantizar que la ejecución de los programas en la materia se realice de manera coordinada.
- Señala que las entidades federativas deberán coordinarse con el Gobierno Federal, mediante la celebración de convenios de coordinación en el marco de la PND, a fin de alinear los programas estatales con la política pública de atención y protección a dichas personas.
- Indica las acciones que quedarán estrictamente prohibidas para la atención y preservación de sus derechos, así como las sanciones administrativas por violar las disposiciones propuestas.

Trámite	Turnada a las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Estudios Legislativos, Primera
---------	--

A las 11:23 HRS se dio paso a la sesión solemne

V. SESIÓN SOLEMNTE PARA LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO "ELVIA CARRILLO PUERTO"

Trámite	Se entregó el reconocimiento a la diplomática Carmen Moreno Toscano
---------	---

A las 13:03 HRS se reanudó la sesión ordinaria

VI. DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA

1. *Proyecto de decreto por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Cuba sobre Reconocimiento y Revalidación Mutuos de Títulos, Diplomas y Estudios de Educación Superior, firmado en la Ciudad de México, el primero de noviembre de dos mil trece, presentado por las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe; de Relaciones Exteriores; y de Educación.*

Síntesis

Las comisiones avalaron el acuerdo que tiene por objeto establecer el reconocimiento y la revalidación de estudios, títulos y diplomas de nivel superior o grados académicos expedidos por las instituciones o Centros de Educación Superior pertenecientes a los sistemas educativos de ambas naciones.

Trámite	Quedó de primera lectura En votación económica se aprobó dispensar la segunda lectura y someterlo a discusión y votación de inmediato
---------	--

Aprobado por:							
Votos a favor	102	Votos en contra	0	Abstenciones	0	Votación total	102
TURNADO AL EJECUTIVO FEDERAL PARA SUS EFECTOS CONSTITUCIONALES							

2. *Proyecto de decreto por el que se expide la Ley para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en materia de Hidrocarburos y por el que se reforman y adicionan el Código Federal de Procedimientos Penales, el Código Penal Federal y la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, presentado por las Comisiones Unidas de Justicia, de Seguridad Pública y de Estudios Legislativos.*

Síntesis

El proyecto de **Ley para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en materia de Hidrocarburos** tiene por objeto establecer los delitos en particular y sanciones que serán aplicables en materia de hidrocarburos, petrolíferos, petroquímicos y demás activos; siendo algunas de sus disposiciones:

- Definir **27 términos** para su aplicación.
- Señalar que el ministerio público **perseguirá de oficio** estos delitos.
- **Facultar a la PGR y al Poder Judicial de la Federación** para conocer de estos delitos.
- Establecer los siguientes **delitos** relacionados con hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos:
 - A quien los **sustraiga ilegalmente** de ductos, vehículos, equipos o instalaciones de asignatarios, contratistas o permisionarios.
 - A quien los **compre, enajene, reciba o negocie**, con conocimiento de su origen ilícito.
 - A quien los **resguarde, transporte, almacene, distribuya, posea o suministre** conociendo de su origen ilícito.
 - A quien los **descargue o deposite** en cualquier lugar.
 - A quien enajene o suministre **gasolinas o diésel** con conocimiento de que está **entregando una cantidad inferior desde 1.5%** a la cantidad que aparezca registrada por los instrumentos de medición que se emplean para su enajenación o suministro.

- A quien **enajene o suministre gas licuado de petróleo** mediante estación de gas L.P. para carburación, con conocimiento de que está **entregando una cantidad inferior desde 3%** a la cantidad que aparezca registrada por los instrumentos de medición que se emplean para su enajenación o suministro.
- Sancionar los delitos de la siguiente manera:
 - De **5 a 10 años de prisión** y multa de 5,000 a 15,000 salarios mínimos, cuando la cantidad sea **menor o equivalente a 300 litros**.
 - De **7 a 14 años de prisión** y multa de 10,000 a 20,000 salarios mínimos, cuando la cantidad sea de entre **300 y 1,000 litros**.
 - De **8 a 16 años de prisión** y multa de 15,000 a 25,000 salarios mínimos, cuando la cantidad sea de entre **1,000 y 5,000 litros**.
 - De **10 a 18 años de prisión** y multa de 20,000 a 30,000 salarios mínimos, cuando la cantidad sea de entre **5,000 y 10,000 litros**.
 - De **12 a 20 años de prisión** y multa de 25,000 a 35,000 salarios mínimos, cuando la cantidad sea de entre **10,000 y 20,000 litros**.
 - De **20 a 30 años de prisión** y multa de 35,000 a 45,000 salarios mínimos, cuando la cantidad sea de entre **20,000 y 30,000 litros**.
 - De **25 a 35 años de prisión** y multa de 40,000 a 50,000 salarios mínimos, cuando la cantidad sea **mayor a 30,000 litros**.
- **Sancionar a los servidores públicos** que no denuncien estos delitos y a quien proporcione información que pudiera ser utilizada para cometerlos.
- Sancionar la **alteración de permisos y a quien adultere** todo tipo de hidrocarburos.
- Sancionar con una pena de **30 a 40 años de prisión a quien realice actos de sabotaje** en los equipos, instalaciones, o bienes muebles o inmuebles de la industria de los hidrocarburos.
- Sancionar con una pena de **40 a 50 años de prisión a quien obligue o intimide mediante coerción, amenaza, o cualquier tipo de violencia al personal** que labora en instalaciones de asignatarios, contratistas, permisionarios u órganos reguladores del sector.
- Sancionar con una pena de **40 a 60 años de prisión a quien realice actos de terrorismo** en instalaciones relacionadas con el sector.

Trámite	Quedó de primera lectura con las modificaciones presentadas por las comisiones dictaminadoras
----------------	---

VII. DICTÁMENES A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN

- 1. Punto de acuerdo por el que se ratifica el nombramiento expedido a favor del ciudadano Alfredo Rogerio Pérez Bravo, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en la República Portuguesa, presentado por las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores; y de Relaciones Exteriores, Europa.*

Síntesis

Las comisiones constataron que el C. Alfredo Rogerio Pérez Braco reúne las cualidades necesarias para desempeñar el eficazmente el cargo para el que fue designado por el Presidente de la República.

Aprobado por:							
Votos a favor	105	Votos en contra	0	Abstenciones	0	Votación total	105
EL DIPLOMÁTICO RINDIÓ LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE							

- 2. Puntos de acuerdo que determinan que los ciudadanos propuestos en la terna presentada por el Presidente de la República para sustituir al Ministro Sergio Armando Valls Hernández, reúnen los requisitos de elegibilidad para ocupar el cargo de Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, presentado por la Comisión de Justicia.*

Síntesis

La comisión informa a la asamblea que los ciudadanos: Felipe Alfredo Fuentes Barrera; Horacio Armando Hernández Orozco y Eduardo Tomás Medina Mora -propuestos por el Presidente de la República para ocupar el cargo de Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para cubrir la vacante generada por el fallecimiento del Ministro Sergio Armando Valls Hernández- reúnen los requisitos constitucionales.

Votación para aceptar las mociones suspensivas presentadas por los Senadores Angèlica de la Peña Gómez del PRD y Manuel Bartlett Díaz del PT:							
Votos a favor	21	Votos en contra	83	Abstenciones	0	Votación total	104
Aprobado en votación económica, el dictamen sobre la elegibilidad de los candidatos propuestos por el Ejecutivo Federal							
Trámite	Los candidatos comparecieron ante el Pleno						
Votación por cédula para la elección del Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación							
Cédulas repartidas				119			
Votos emitidos				118			
Votos nulos				16			
Felipe Alfredo Fuentes Barrera				4			
Horacio Armando Hernández Orozco				15			
Eduardo Tomás Medina Mora				83			
EL MINISTRO RINDIÓ LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE							

VIII. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA FEDERACIÓN

1. *Por la que remite la terna de candidatos para la designación de un Magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Ejecutivo Judicial.*

Síntesis

La Suprema Corte de Justicia de la Nación remite al Senado la terna integrada por:

- Javier Aguayo Silva.
- Enrique Aguirre Zaldívar.
- Julio César Cruz Ricalde.

Trámite	Turnada a las Comisión de Justicia
---------	------------------------------------

EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA INFORMÓ QUE LAS INICIATIVAS Y PROPOSICIONES QUE CUMPLEN SU SEGUNDA INSCRIPCIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA SE TURNARÁN DIRECTAMENTE A COMISIONES.

LAS EFEMÉRIDES SE PUBLICARÁN DE MANERA ÍNTEGRA EN EL DIARIO DE LOS DEBATES.

- ∞ -

SIENDO LAS 18:52 HRS SE LEVANTÓ LA SESIÓN Y SE CITÓ A LOS LEGISLADORES A LA PRÓXIMA EL JUEVES 12 DE MARZO DE 2015 A LAS 11:00 HRS.

